

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Riohacha – La Guajira

REF: PROCESO: Ejecutivo Laboral

ACCIONANTE: NERIS ESTHER DE LA HOZ SAN JUAN

ACCIONADO: ANA MARÍA BRUGES ROYS

RADICADO: 44-001-4105-001-2019-00152-00

ASUNTO: liquidación del crédito

ROSA ISABEL VARGAS GALEANO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.899.565 expedida en Santa Marta, abogada en ejercicio, con T.P. No. 253.998 del C. S. de la J., actuando en mi condición de Defensora Publica, asignada para la representación judicial de la parte demandante, dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito, me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

CAPITAL: \$4.276.671

ABONO: \$1.069.165

NUEVO CAPITAL: \$3.207.506

INTERESES MORATORIOS: 2.0%

MESES ADEUDADOS: desde 01 de octubre de 2020 (fecha de seguir adelante con la ejecución del crédito) hasta el 28 de febrero de 2022 (fecha de corte para contabilizar los intereses) TOTAL MESES: 17 MESES

OPERACIÓN: $\$3.207.506 \times 2.0 = \$64.150 \times 17 \text{ meses} = \$1.090.550$

CAPITAL: \$3.207.506

INTERESES: \$1.090.550

TOTAL: \$4.298.056

Del Señor Juez;



ROSA ISABEL VARGAS GALEANO

C.C. No. 1.082.899.565 Santa Marta

T.P. No. 253.998 del CSJ

DEFENSORA PUBLICA